

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 379-2007.

Guatemala, 08 de noviembre de 2007.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó dos modificaciones presupuestarias, las cuales se orientan a la sustitución de las fuentes de financiamiento 61 "Donaciones externas" provenientes de las Donaciones AID-520-0436 "Gobernando con Justicia-Libertad Económica-Gasto Social" y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo "Fortalecimiento Servicios de Salud Reproductiva en los Departamentos de Baja Verapaz, Chiquimula, Izabal y Jalapa", así mismo, fuente 31 "Ingresos propios", para incorporar fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes";

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número **1037**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
115	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	11	18,052,889.00	18,052,889.00
117	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	31	11	<u>1,988,940.00</u>	<u>1,988,940.00</u>
	TOTAL:			<u>20,041,829.00</u>	<u>20,041,829.00</u>

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos Propios
61 Donaciones externas AID-520-0436 "Gobernando con Justicia-Libertad Económica-Gasto Social" y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo "Fortalecimiento Servicios de Salud Reproductiva en los Departamentos de Baja Verapaz, Chiquimula, Izabal y Jalapa"

JROCH/MTVE



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	20,041,829.00	20,041,829.00
Funcionamiento	20,041,829.00	15,041,829.00
Componentes de Inversión		5,000,000.00
Grupo 5 "Transferencias de Capital"		5,000,000.00

ARTICULO 2. Las modificaciones por valor de **VEINTE MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 20,041,829.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

6n



Lic. Rudy Baldermar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



JROCH/MTVE

